ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Únicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—Paris: Calle de la Grange Batalliere, núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA
[illegible] Número del día $ 0.04 — Exterior, por un mes $ 1.50 — » año 15.00 — Número atrasado 0.20
SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON» [illegible]

Montevideo—Mártes 22 de Abril de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,298

Almanaque

[illegible] 22 de Abril, santos Teodoro y Sotero. [illegible] 6 h. 27 m.; pónese 5 h. 31 m.; luna llena [illegible] de la tarde.

EL SIGLO

La futura presidencia

No parece llegado todavía, el momento de hablar de candidaturas presidenciales. Por lo menos, algo como un compromiso tácito de silencio, hace que, lo mismo en la prensa que en los círculos políticos ó en las esferas parlamentarias, quede aplazada toda discusion al respecto. Se habla, se conversa sobre el tema que, necesariamente, preocupa ahora y aun ha preocupado tiempo atrás, al país: sin embargo [illegible] el nombre de un candidato [illegible] estudiado y juzgado.—Es [illegible] para emplear un tropo ya muy [illegible] la calma que precede á la tempestad. La indiferencia que parece haberse apoderado de los espíritus podrá [illegible] aun, pero no durante mucho [illegible]. No es fácil que se pueda llegar [illegible] año próximo bajo el sistema de [illegible] tapados, que caracterizó [illegible] últimas etapas del antiguo [illegible]. Otros son los hombres; sobre [illegible] las circunstancias. En [illegible] ocasion, como pocos lo [illegible], no pudo, el ciudadano [illegible] presidencia de la República, [illegible] la eleccion del que ha[illegible], impedir que algunos [illegible] de quietud y de [illegible] candidaturas de [illegible] política. Tanto más [illegible] implantar el sistema en la [illegible] la opinion pública [illegible] todos los elementos que [illegible] influencia decisiva en el [illegible] Marzo, y hallándose [illegible] á una Asamblea en la [illegible] partidos tienen repre[illegible] en forma liberal [illegible] contra éste mismo. [illegible] que no pasará mucho [illegible] en el país la [illegible]. Sin embargo, hasta hoy [illegible] precipitar los sucesos, [illegible] contrario, nos corresponde [illegible].

[illegible] no obstante, dentro de la [illegible] que ya comienza á [illegible] en los círculos [illegible] que observará el señor [illegible] del 1.º de Marzo. Son [illegible] diferentes las que abarca [illegible] ejemplos [illegible]. Con arreglo á la enseñanza que emana, se comprende que [illegible] hombre como el actual presidente de la República, el que puede [illegible] de la empresa. No tiene [illegible] un don especialísimo para [illegible] de todo el mundo: casi no hay [illegible] que algo valga por sus antecedentes, por su ilustracion, por su talento, [illegible] esté distanciado de su persona por [illegible] injuria más ó menos torpe. Además de tal circunstancia, que mucho empeora su posicion para el caso de que se [illegible] es necesario tener en cuenta que [illegible] intervencion ha sido casi nula en la formacion de las Cámaras que han de elegir presidente de la República. En consecuencia, no pueden ser muy fuertes las vinculaciones entre el señor Cuestas y los miembros de la legislatura. Los rasgos de carácter que todos conocemos en aquél, tienden á debilitarlas mas aún. Hay, por lo tanto, un conjunto de circunstancias que colocará el problema presidencial fuera de toda ingerencia decisiva, por parte del actual gobernante.—Bien entendido: intervencion decisiva, pues no negamos que siempre algunos sufragantes han de ser dóciles á las insinuaciones de lo alto, por carácter, y casi diríamos, por hábito.

Queda, en esa forma, resuelto, segun nuestro criterio, el primer punto. Respecto del segundo, podemos repetir que las mismas consideraciones precedentes sirven de base para su resolucion. No pueden escapar ellas, á la inteligencia del señor Cuestas; y siendo así, las dificultades de la empresa tendrán que contribuir á disuadirlo de entrar en ella. Por otra parte, no se vé qué interés ha de tener un hombre, á su edad y en sus condiciones de salud, para influir en la eleccion de sucesor. Ese interés no es otro, nunca, que el de seguir ejerciendo el poder bajo diferente razon social. ¿Puede tener el señor Cuestas esa pretension?—No es posible creerlo. Todo induce á pensar que serán colmadas sus aspiraciones si se le permite poner el Océano entre su persona y su país. Otra pretension no puede caber en su espíritu: sería ya un colmo de insensatez!

De cualquier manera, lo que no puede ofrecer duda alguna, lo que está en la conciencia pública—en la cual debemos esforzarnos por arraigarla más aún, porque es una fuerza el conocimiento de la propia fuerza—es la conviccion de que será el país el que resolverá el problema de Marzo próximo, en el ejercicio pleno de su voluntad. Será la representacion nacional la que lo resuelva, bajo la única influencia legítima en este caso: la de la opinion pública. Por eso, cada vez que ciertos hechos traen á labios de algunos hombres frases de recriminacion ó de arrepentimiento por el resultado de la revolucion de Febrero, á la que se pretende imputar los defectos del actual gobernante, nos basta, para vindicarla de todos los ataques, volver los ojos al futuro, á un futuro inmediato: á la eleccion presidencial.

Vamos á plantear y á resolver el problema en condiciones eximias. Desde la eleccion de 1894, no son ocho años los que parecen transcurridos, sino una larga serie de años aprovechados en laboriosa y fecunda evolucion. Dueño de sí mismo, el país no tiene ya que ser, como en tiempo no lejano, mero espectador de la lucha para regocijarse ante la victoria de algun candidato malo, pero no tan malo con sus rivales. En posesion de sus destinos, el pueblo vá á imponer una solucion que sea prenda de paz y de prosperidad, que sea un progreso, no un retroceso, ni un alto siquiera, respecto de la solucion del 1.º de Marzo de 1899.— Y esa es la obra de la revolucion de Febrero. Por lo mismo, los partidos conciliados que la realizaron están obligados á dar una prueba evidente de que tan hermosa conquista no es una ficcion, haciendo que el 1.º de Marzo de 1903, nadie pueda decir que para llegar al resultado conseguido en ese día, fuera mejor haber evitado á la República las agitaciones, los sacrificios y los peligros inherentes á la brusca transicion que nos ha conducido al régimen actual.

Notas de Fénix

Nos ha llamado la atencion la noticia de que el vecindario de Molles abriga el propósito de suplicar actividad á los jueces, en la causa de los asesinos de la familia Aguerre, como asimismo que, en caso de recaer pena capital, ella sea ejecutada en el paraje donde se cometió el crímen.

Se busca la ejemplaridad. En primer término, que las [illegible] hasta el punto de que desaparezca de la memoria popular el recuerdo del [illegible] y despues, como complemento que [illegible], el [illegible] de la vindicta pública, [illegible] á [illegible] de la Penitenciaría para [illegible] al aire libre, á la vista de todas las gentes [illegible] el sitio debidamente [illegible] en sangre [illegible].

En la época terrible de Latorre [illegible] la ejecucion [illegible] la campaña [illegible], asolada por asesinos y ladrones, y el golpe [illegible] tuvo el mérito de la oportunidad, obrando como un calmante para los frecuentes sobresaltos de vidas y haciendas.

En general y sobre todo en tiempos normales [illegible] un hecho excepcional [illegible].

[illegible]

Fenix.

ARBITRAJE CON ESPAÑA

LA CONFERENCIA DEL DOCTOR RAMIREZ

El doctor Gonzalo Ramirez dirigió ayer al vice-presidente del Ateneo de Montevideo doctor Ramon Montero Paullier, la nota que va en seguida y que confirma una noticia dada por «El Siglo» del domingo.

Dice así la nota:

Señor vice-presidente del Ateneo de Montevideo. — Muy señor mio: Deseando ocupar la tribuna de esa institucion, con el objeto de dar una conferencia sobre el tratado de arbitrage hispano-uruguayo firmado recientemente en Méjico, solicito de usted se sirva señalar dia y hora para dicho acto.

Me propongo demostrar que el tratado referido, en la forma que se le ha dado, compromete gravemente al país, lesionando altos intereses nacionales.

Saludo al señor vice-presidente con mi mayor consideracion. — Montevideo, Abril 20 de 1902. — Gonzalo Ramirez.

Esta noche, probablemente, la comision directiva del Ateneo tomará en consideracion la nota del doctor Ramirez. La conferencia se verificará el viernes ó sábado próximo.

SANIDAD MARÍTIMA

Penalidad de las infracciones

El Poder Ejecutivo puso ayer el cúmplase á la ley sancionada recientemente por el Cuerpo Legislativo, estableciendo las penas que se aplicarán por las infracciones á los reglamentos que el Consejo N. de Higiene está autorizado á dictar por ley de 31 de Octubre de 1895.

Hé aquí las penas establecidas por la nueva ley:

1.º Los capitanes de buques que al entrar al puerto dejasen de izar en el mastil de proa la bandera amarilla, incurrirán en la multa de cincuenta pesos.

2.º Los capitanes de buques que falten á la verdad al ser interrogados por la autoridad sanitaria, incurrirán en multa de cincuenta á quinientos pesos, segun sea la gravedad del caso, á juicio de la Inspeccion Sanitaria del Puerto.

3.º Los capitanes que no impidan la comunicacion de sus respectivos buques con otras embarcaciones, antes de recibir la visita de sanidad, incurrirán en multa de cincuenta á cuatrocientos pesos. La multa será de ochocientos, si aquellos estuviesen en observacion sanitaria.

4.º Los capitanes que no diesen cumplimiento á las órdenes que les comunique la autoridad sanitaria incurrirán en la multa de doscientos pesos.

5.º Si ocultasen enfermos de cualquier naturaleza, incurrirán en multa de doscientos á quinientos pesos, y de quinientos á mil si permitiesen el desembarco de los mismos sin permiso de la autoridad sanitaria, salvo casos de fractura, heridas y traumatismos en general.

6.º Los vapores de ultramar que no tengan privilegio de paquete y conduzcan sesenta ó mas personas entre pasajeros y tripulantes y estén desprovistos de médicos, darán mérito para que sus respectivos agentes sean multados en doscientos pesos.

7.º Los vapores de ultramar que gocen del privilegio de paquetes, deberán llenar las condiciones determinadas en el Reglamento de Sanidad Marítima, y los que falten á lo que en él se establezca, incurrirán en una multa de cincuenta á trescientos pesos, segun la gravedad de la infraccion, á juicio de la Inspeccion Sanitaria del Puerto.

8.º Los patrones de las embarcaciones que en el momento de efectuarse la visita de sanidad, se situen á menos de quinientos metros de los buques que se visitan, incurrirán en la multa de veinticinco pesos y en la de cincuenta si atracasen antes de que hubiese sido arriada la bandera amarilla.

9.º Las multas establecidas en los artículos anteriores, serán aplicadas por la Inspeccion Sanitaria del Puerto y podrán hacerse efectivas contra el capitan, el agente y el dueño del buque, los que responderán solidariamente al pago de ellas.

Sin perjuicio de la accion que para el reembolso de la multa corresponda al que la pague, contra el que legalmente resulte culpable de la infraccion.

10.º Lo dispuesto en el precedente artículo será sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que correspondan, y no obstará á que despues de consignada íntegramente la multa ó suficientemente garantida, los interesados deduzcan ante la autoridad correspondiente los reclamos que procedan.

11.º La presente ley no entrará en vigor, en cuanto á las penas que impone, sinó dentro de tres meses de la fecha de su promulgacion.

12. Deróganse todas las leyes que se ocupen de la penalidad que es objeto de esta ley.

Las elecciones de senadores

SUPUESTOS TRABAJOS NACIONALISTAS

EL SEÑOR BASILIO MUÑOZ

Aun cuando el reportaje hecho al presidente del Directorio Nacionalista doctor Imas, fué decisivo en el sentido de contribuir á desvanecer las versiones que se venían haciendo circular sobre propósitos de disputar á los colorados algunas de las bancas del Senado que deben proveerse en Noviembre, se repuso el tema, [illegible] con la novedad del departamento del Durazno.

El periódico «El Argos», que se publica en la ciudad de aquel nombre, [illegible] en sus columnas [illegible] carta que atribuye á persona [illegible] que nadie firma [illegible] por allí por [illegible] próxima ruptura del acuerdo como si fuera un hecho consumado.

Agrega que el señor Basilio Muñoz (hijo), acompañado del mayor Pereira recorre varias partes del departamento [illegible] con los caudillos nacionalistas y que le consta vienen en [illegible] de Saravia [illegible] de Noviembre próximo.

Por último dice que el candidato por quien van á luchar los nacionalistas en Noviembre es el mismo señor Basilio Muñoz (hijo).

Respecto al propósito de violar el acuerdo parece que nada habría que decir despues de las terminantes declaraciones del presidente del directorio nacionalista en su nombre y á nombre de sus compañeros. [illegible].

Ahora respecto al viaje del señor Basilio Muñoz (hijo) al Durazno, interrogamos ayer al [illegible] nacionalista señor [illegible] de Saravia en la lucha del 97 [illegible].

El señor Ponce de Leon se manifestó absolutamente [illegible] de las versiones de la carta de «El Argos».

Segun sus noticias, de procedencia origen, era cierto que el señor Basilio Muñoz (hijo) había salido de Melo el 9 ó 10 del corriente, con destino al Cordobés. El objeto de su viaje era netamente profesional, pues había sido [illegible] para el arreglo de la sucesion Roland, que tiene campos linderos con la estancia del señor Saravia.

Puede que haya estado en algun otro punto, lo que no sería de extrañar, pues sus padres viven en el departamento, donde tiene ademas vinculaciones de parentesco con muchas familias. Allí se ha criado, allí ha vivido muchos años ¿qué tiene de extraño que haya ido de visita á alguno que otro punto?

En cuanto al mayor Pereira se sabe que vive en el Cordobés y que es un amigo de muchos años, lo cual explica sencillamente que haya tenido el placer de acompañarlo.

—¿De modo que no cree usted se haya ocupado Muñoz de trabajos políticos?

—No me parece. Ahora está dedicado á sus tareas profesionales con verdadero ahinco. Por otra parte el señor Muñoz posee bastante criterio para no mezclarse en trabajos que contrarien las resoluciones de las autoridades nacionalistas. Dentro de la disciplina partidaria, que tiene acatamiento unánime, sería una verdadera insensatez una tentativa de tal carácter. Por consiguiente es mucho menos admisible que Muñoz cometiera la ligereza de invocar el nombre del general Saravia, que es la misma discrecion y la misma lealtad, precisamente para faltar á un compromiso de esa especie.

En concepto del amable interlocutor todo cuanto se diga en este sentido es pura fantasmagoría y broma para provocar el comentario y entretener las imaginaciones.

Del Dr. Irureta Goyena

La supresion de los exámenes generales

I

La Cámara de Diputados iniciará en estos dias la discusion de un proyecto de ley suprimiendo los exámenes generales.

El mezquino interés que por lo común despiertan entre nosotros las cuestiones universitarias y la clásica ignorancia de ellas, justifican suficientemente la exposicion de algunas ideas apropósito de esa ley.

A nuestro juicio los exámenes generales pueden desaparecer sin inconveniente alguno. La suficiencia que acredita actualmente el título universitario no será por ello ni mayor ni menor. La posibilidad de que la competencia real del universitario no responda á su competencia documentaria, no aumenta lo mas mínimo. Podemos garantirlo. Todas las pruebas son falibles y engañosas, pero la mas falible y engañosa de ellas, es la del exámen en cuestion.

Difícil es que la pieza que puede desaparecer de un mecanismo sin disturbio alguno, no implique un verdadero tropiezo en él. Esto es lo que esperamos demostrar ocurre con los exámenes generales.

Precisemos las ideas:

«El exámen general no responde á su objeto». La prueba es facil de aducir. La índole de este exámen es adquirir la certidumbre de si el estudiante tiene ó no ideas de conjunto de las materias rendidas con anterioridad. En principio nada mas lógico que la tal exigencia; el que desconoce la coordinacion de una materia desconoce la materia en sí. Toda ciencia es un sistema de ideas y la ley de su equilibrio tiene tanta importancia del punto de vista del saber como el conocimiento de las ideas mismas.

Así como el cambio de una sola de las fuerzas que constituyen un sistema, modifica el sistema entero, de la misma manera, la alteracion parcial de un principio introduce el desconcierto en la ciencia á que pertenece. ¿Cuántas veces la afirmacion de una nueva idea no ha debido obligar á una ciencia á modificar todas sus conclusiones?

Todo principio tiene un valor explícito y otro implícito: no hay verdades ni errores aislados. La ciencia reproduce en el orden subjetivo la correlacion que domina en la naturaleza. Orden y pensamiento son palabras sinónimas. La ciencia que expone el mayor número de relaciones es la mas elevada; como el hombre que las concibe y adivina, el mas sábio de todos. Cien ideas no valen sensiblemente mas que una cuando no están relacionadas entre sí.

Por eso es que el que conoce mejor una ciencia no es aquel que mas acabada noticia tiene de sus transformaciones históricas, totales y parciales, sinó el que en posesion de sus principios fundamentales, mas hondo penetra el nexus lógico que las une entre sí. Hay y habrá siempre diferencia entre erudicion y sabiduría: entre memoria y razonamiento, entre ingestion y asimilacion.

Tenemos, pues, que si un estudiante no ha pasado del análisis á la síntesis, de la adquisicion á la integridad, en realidad no sabe nada ó sabe muy poco.

Nada más natural entonces que la Universidad que expide títulos de competencia general, se cerciore anticipadamente de ella.

Esta es la razon justificativa del exámen sintético.

Teóricamente, como vemos, es inobservable; pero en la práctica da resultados muy opuestos, sinó diametralmente opuestos. Lo que ocurre no es de sorprender á nadie. Basta para ello tener en cuenta no sólo la naturaleza del exámen de que acabamos de hablar, sinó la extension inaudita de las materias que abarca. El futuro abogado está obligado á saber [illegible] todo el Derecho Civil, el «Comercial», el «Procesal»; el futuro médico la anatomía, la patología, la terapéutica, etc. En suma, el bagaje científico de doce ó quince años de estudio, y no de cinco ó seis que es el tiempo máximo que un estudiante ha invertido en la preparacion de esas materias, teniendo que re[illegible]

[illegible]

sus pruebas, cumple el futuro hombre de ciencia, el penetrante aforismo,—lema natural de todo estudioso,—del filósofo cristiano. «Buscad leyendo lo que hallaréis meditando».

Esto es irregular, profundamente irregular, pero es absolutamente humano: sólo la ley que prescribe un exámen imposible es responsable de ello. El catedrático y el discípulo reaccionan paralelamente y á su modo, contra el mismo absurdo: el maestro exigiendo «poca médula» y el estudiante aportando «mucha corteza». El primero no desmoraliza al segundo, ni éste al primero, sinó que á ambos los desmoraliza la ley.

2.º «Retarda la adquisicion de la competencia profesional». Se ha dicho que nuestra educacion es demasiado intelectualista y nadie lo ha negado hasta ahora. Eso se observa en la extension de los programas, en la calidad de las materias en el predominio de la inclinacion universitaria, y finalmente en la duracion de las carreras. A lo primero se ha tratado de ponerle remedio, reduciéndolos un poco: al doctor Vasquez le cupo el honor de iniciar esta reforma. No es culpa suya si sólo lo consiguió incompletamente: sabemos que la energía de la tendencia contraria neutralizó sus esfuerzos.

La aficion desmentida por las carreras universitarias es obra en parte del carácter nacional y en parte tambien del estímulo que inculca al espíritu la existencia de un servicio gratuito como el de la Universidad. Ni un cambio en las costumbres, ni la supresion de esta institucion son de esperarse por ahora; podemos, por consiguiente, prescindir de su estudio: «no hay que batirse con los molinos». La extension de las carreras es el resultado de la desproporcion de los programas y de los exámenes generales.

Si el número y la extension de las materias exigen para prepararse un esfuerzo de doce años, es inútil y contraproducente querer reducir el plazo; el vicio es substancial; lo lógico es simplificar los programas.

Ahora bien, la simplificacion debe empezar por el exámen general, que segun creemos haber demostrado, es lo mas inútil que existe en todo ese complejo mecanismo de pruebas. Estos exámenes requieren ellos sólos un año de labor asidua! Un año no es una cifra despreciable para el que ha llegado á los dos tercios de la vida, quedándole el problema fundamental por resolver, sobre todo cuando nada se obtiene de su inversion. Al sujeto le aprovecharía mucho mas del punto de vista científico y económico, invertir ese lapso de tiempo en afrontar resueltamente la lucha por la vida. Se duda sin razon de los efectos beneficiosos de la experiencia sobre el saber. Sólo la práctica permite, por decir así, hacer orgánica la ciencia. Sólo el que ha observado mucho y ha visto objetivado en los hechos el genio de los principios, puede decir que en saber le pertenece. La ciencia es siempre un saber á dos grados: el que ha debutado por el conocimiento de los otros debe terminar por la observacion personal, el que se ha iniciado por este debe concluir por aquel. Solo así el intelectual puede hacerse uno con su ciencia y decir como Byron: «todo lo que he visto y sentido existe en mí».

Toda profesion es al mismo tiempo un arte; pero el arte no se aprende en los libros; es necesario el esfuerzo personal de ejecucion. Esto es, parece, lo que no se quiere entender aquí. Se pretende que el médico y el abogado deben haber agotado el conocimiento antes de salir de las aulas. Y, en efecto, agotan la teoría, pero no saben nada de su arte, ni lo sabrán hasta mucho tiempo despues. Es preciso convencerse de que la Universidad solo suministra uno de los elementos del conocimiento, el elemento teórico, y que siendo así no tiene el derecho de retardar la adquisicion del otro.

Esto del punto de vista científico. ¿Y la faz económica no exije, más imperativamente aún, que se le abrevie al estudiante el plazo de su largo y estéril cautiverio especulativo?

En la lucha pacífica por la existencia, como en la lucha armada, el número de galones que puede obtener el hombre, aparte de las aptitudes, depende del tiempo de servicio y este de la edad del conscripto.

Graduarse médico ó abogado antes de los veinte y siete años es poco menos que imposible. Pues bien, á esa edad en las demás profesiones, el hombre ya ha ganado varias batallas y ha aprendido á asegurar el éxito de otras muchas. Nuestra educacion tiene mucho de [illegible] estudiamos para solitarios de Port Royal.

Si la memoria no nos es infiel, uno de los autores de la Constitucion de Estados Unidos, Hamilton, en tres ó cuatro años llegó á ser abogado famoso: en nuestro país al cabo de ese tiempo solo sería un [illegible] estudiante de derecho. [illegible]

[illegible]

Su extension, su heterogeneidad, su carácter de prueba final, obligan decididamente al estudiante á echar el resto. Todos los esfuerzos parecen pocos, porque en realidad lo son. Se estudia á todas las horas del día y se sueña con lo que se ha estudiado á todas las horas de la noche. Es la tarea sin descanso, el trabajo sin intervalos de reposo; el esfuerzo sin efectos. Primero es la voluntad que obliga á trabajar al cerebro, despues es el cerebro que continua el impulso comunicado contra los esfuerzos mas sistemáticos de la voluntad. Raro será el estudiante que no le deba al exámen general, el capítulo más largo en la historia de sus insomnios. Y en medio de todo, el estudiante pundonoroso no tiene siquiera el aliciente de ver recompensados sus mortificantes anhelos con el bálsamo espiritual de una preparacion eficiente.

Ya hemos dicho que el catedrático corrige el rigorismo intrínseco del exámen, con la benignidad del criterio apreciante; pero eso que libra al estudiante cumplidor de una reprobacion, no lo exime de la violencia del esfuerzo hecho, ni del «surmenage» y la neurasténia que son su cortejo obligado.

La benevolencia de la Mesa, al que aprovecha, en realidad, es al estudiante ramplon que se preocupa mas del éxito de los exámenes que del éxito de sus estudios y que trata de indagar previamente para cada caso cual es el esfuerzo mínimo que se requiere para ser aprobado. Pero porque estos prevengan una enfermedad eludiendo sus obligaciones, no es una razon para que se condene á una neurasténia á los que por encima de todo prefieren cumplir con ellas. Vaya una ley la que coloca entre el estudiante y el cumplimiento estricto de sus deberes dos ó tres años de postracion y desaliento! Vaya una ley la que justifica el proceder de los que la eluden y convierte en objeto de compasion á los que la observan!

La prueba es excesiva y los efectos participan de la naturaleza de la causa: «similia similibus nascuntur», decían los antiguos.

Los examinadores prefieren eludir la ley haciendo gracia antes que cumplirla á costa de una injusticia. Los estudiantes morosos se escurren por la puerta humanamente abierta á los buenos estudiantes. Estos, agotan sus fuerzas hasta apurarlas en una tarea de pura erudicion, en la imposibilidad de hacer otra cosa mejor. Y finalmente unos y otros, en diverso grado, desnaturalizan el carácter de la prueba, reemplazando los conocimientos de forma por los de fondo.

Pero de todos estos inconvenientes ninguno quizá tan serio como el que consiste en atrofiar la inteligencia del estudiante antes de habilitarlo á ganarse la vida con ella. Ninguno quizá tan funesto como el que consiste en acreditar la competencia cuando empieza á faltar la capacidad.

La Universidad obliga á hacer anticipadamente el sacrificio de aquello mismo que consagra, lo cual recuerda un poco la estraña liturgia de los templos babilónicos: las vírgenes pasaban al estado de castidad por la puerta de la desfloracion sacerdotal.

Cuantos son los «ratés» de la vida profesional que cuentan por docenas en el activo de sus satisfacciones personales, los triunfos universitarios? Será difícil decirlo: como sería igualmente difícil apreciar la influencia que ha debido tener la historia de aquellos éxitos en los anales de estas derrotas.

La Institucion Universitaria falta á sus fines cuando para garantir á la sociedad de la posible incapacidad de sus ungidos sustituye en ellos la inteligencia por la erudicion. Un tigre sin adiestrar en la pelea, pero con uñas, vale mas que una docena de tigres adiestrados pero con las uñas limadas.

El sentido comun basta para hacerlo comprender. Dejadle al hombre, ante todo su vigor personal; que eso será lo que mas utilidad le preste en la lucha por la vida; no enjuguen la fuente de las ideas propias á pretexto de hacerla rebosar con las agenas.

Creemos que es poca cosa en un siglo de plétora científica, la inteligencia sin el saber, [illegible] la erudicion sin la inteligencia.

Sería injusto culpar solo á los exámenes generales, de esta bancarrota del sistema [illegible] sin duda alguna, que tiene [illegible] la clásica exageracion de los [illegible] pero aquellos constituyen el [illegible] decisivo y eficiente.

Suprímase pues esa formalidad inútil é intrínsecamente perjudicial. [illegible] vendrá despues. Las reformas parciales dan mayor resultado en la práctica que las reformas de conjunto. [illegible] se trata de una modificacion general del plan de estudios [illegible]

[illegible] medable.

La acusacion al exámen general no se funda, pues, simplemente en que es aleatorio, sino en que eleva la inseguridad á proporciones inauditas.

La dificultad á veces insuperable de hacer cosas perfectas obliga á transigir con los defectos de una institucion: todos convienen facilmente en ello; pero, cuando esos defectos sobrepasan el grado de tolerancia racional determinado por la índole propia de la institucion, la reforma se impone.

Le Bon no ha trepidado en atacar rudamente el régimen de los concursos en Francia, no obstante ser muy difícil hallar un procedimiento sustitutivo eficaz.

Ya hemos dicho como se ha corregido en la práctica el carácter fortuito de nuestros exámenes generales: se «aprueba» injustamente para no correr el riesgo de «reprobar» inicuamente. Por mucho que se insista no se conseguirá nunca que un hombre grave ciña sus fallos á los resultados del azar. La justicia no tiene en realidad nada que hacer allí donde las cosas podrian resolverse igualmente por un golpe de dados.

Esta circunstancia ha dado lugar á la formacion de un grupo hostil á los exámenes generales dentro y fuera de la Universidad. El doctor Eduardo Acevedo lleva su desilusion por los exámenes hasta creer que sería mejor renunciar definitivamente á ellos para sustituirlos por la clasificacion del esfuerzo verificado por el estudiante durante el año. Esto impondria á aquellos la obligacion indefectible de asistir regularmente á las clases. Nosotros no llevamos tan lejos la reforma, como el distinguido profesor: nos conformamos con la supresion de la prueba general, que presenta los defectos de todo exámen, pero elevados á la quinta potencia. Esta reforma ya se ha hecho fuera de la Universidad. El exámen general para aptar al grado de maestro ha sido suprimido, segun entendemos, por la Direccion de Instruccion Pública, á mocion de su vocal señor Carlos Vaz Ferreira. Gracias á ello se ven actualmente libres los maestros, de disertacio-

El crímen de la calle Ariguá

CAPTURA DEL PRESUNTO CRIMINAL

INFORMACION GRÁFICA COMPLETA

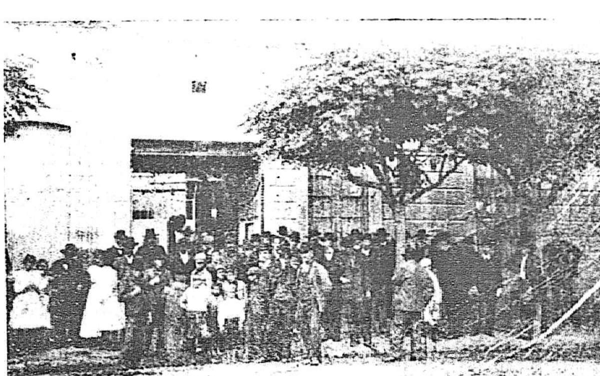




[illegible]



[illegible]



La casa de la familia [illegible] donde se cometió el crimen

[illegible]

Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

Argentina

¿CASOS DE PESTE EN MONTEVIDEO?

Informes recibidos por el Dr. Malbran

PROBABLE IMPOSICION DE CUARENTENAS

DESAUTORIZACION DEL CONSUL PAUNERO

Estado sanitario de Buenos Aires

EL NUEVO MINISTRO FERNANDEZ

Vigilancia de los nuevos acorazados

EL EDIFICIO DEL TEATRO COLON

BUENOS AIRES, 21—El doctor Malbran, presidente del Departamento N. de Higiene, ha recibido noticias de Montevideo, segun las cuales en esa capital se produjeron varios casos sospechosos de peste bubónica.

Si los nuevos informes que ha solicitado confirman esas noticias, el doctor Malbran se dirigirá al ministerio del Interior pidiendo autorizacion para imponer cuarentenas á las procedencias de esa.

Mañana se espera la contestacion de la corporacion sanitaria uruguaya; pero puede anticiparse que las versiones que aquí se han publicado no tienen fundamento, á estar á un telegrama del cónsul argentino en esa, señor Paunero, quien las desautoriza.

—El director de la Asistencia Pública comunicó hoy al intendente municipal que el estado sanitario del Municipio era satisfactorio, no habiéndose producido ningun caso sospechoso desde el sábado último.

A pesar de todo continua la desinfeccion en las viviendas insalubres del Paseo de Julio, así como la construccion de obras de saneamiento decretadas por la administracion sanitaria.

—El presidente de la República continúa enfermo, por cuya causa no asistió á su despacho hoy.

[illegible] señor Avellaneda.

Parece que éste dimitirá en cuanto se abra el Congreso.

—Los empleados de la Direccion de Correos han presentado una solicitud al Presidente Roca pidiendo que en reemplazo del señor Esteban Gaggino sea nombrado el jefe del primer distrito postal, señor Mariano Medrano.

—El comandante Cabrera y el jefe del gabinete militar se ocuparon hoy de la traslacion del regimiento 12 de caballería.

—El comisario García conferenció con el ministro Betbeder acerca de la vigilancia de la construccion de los nuevos acorazados en Italia.

Probablemente la comision naval se compondrá exclusivamente de jefes de la armada, no formando parte de ella ningun oficial subalterno.

—El vapor «Chubut», donde viene el director general de Correos, salió hoy de puerto Madryn para esta.

—En la municipalidad se abrieron hoy las propuestas para la terminacion del edificio del teatro Colon. Son varias las presentadas y los presupuestos oscilan entre 1.100,000 pesos y 1.500,000.

Fueron destinadas á estudio de una comision ad-hoc.

Chile

SESION DEL SENADO

LOS CARGOS CONTRA EL GABINETE

VOTO DE CONFIANZA Á ESTE

LA VENTA DE CRUCEROS

SANTIAGO, 21—En la sesion que hoy celebró el Senado los ministros del Interior y Hacienda contestaron los cargos formulados contra el gabinete por el señor Carlos Walker Martinez, quedando este senador en el uso de la palabra reforzando su argumentacion.

En la Cámara de Diputados se aprobó un voto de confianza al ministerio por 33 votos contra 9, absteniéndose de votar 8 diputados.

[illegible]

Por su parte el ministro de Colombia señor Abadia Mendez, pide el cumplimiento del compromiso contraido por Chile en momentos solemnes y al calor del movimiento de fraternidad y amistad que provocaron los actos preliminares del Congreso Pan-Americano.

—Cambio á 13 5/8; oro á 28 3/4.

España

LLEGADA DEL MINISTRO ARGENTINO Á MADRID

La libre introduccion de carnes

PROPAGANDA CONTRA EL GANADO ARGENTINO

AMENAZAS DE LOS REPRESENTANTES GALLEGOS Y ASTURIANOS

PROBABLE TRANSACCION CON EL GOBIERNO

LOS CARLISTAS

MADRID, 21—Acompañado de su señora esposa ha llegado á esta capital el nuevo ministro de la Argentina en España, señor Epifanio Portela.

Fué recibido en la estacion por distinguidas personas de esta sociedad.

Dentro de breves dias el nuevo ministro argentino será recibido por la regente.

MADRID, 21—Los diputados y senadores gallegos y asturianos por servir los intereses de los ganaderos de las regiones que representan, afirman que los ganados argentinos están afectados por varias epizootias que hicieron que les fueran cerrados los mercados ingleses.

Amenazan con apelar al obstruccionismo en el parlamento con objeto de impedir la aprobacion del proyecto de ley que habilita al gobierno para reducir ó suprimir el impuesto á la importacion de ganado propuesto con objeto de salvar la difícil situacion que determina la escasez cada dia mayor de carnes.

Los representantes gallegos y asturianos esperan que se les unan los de Extremadura en la campaña de oposicion que

Italia

EN LA CAMARA

LA LEGISLACION DEL TRABAJO

LOS ITALIANOS EN SUD-AMÉRICA

Inglaterra

Sud Africa

LAS GESTIONES DE PAZ

Holanda

Estados Unidos

Comisiones Legislativas

La Ley de Registro Cívico

EL PROYECTO DE REFORMAS

CONSECUENCIAS DE UN ESCÁNDALO

ARREGLO SATISFACTORIO

EL SUMARIO DE RIVERA

EL PAPEL NACIONALIZADO

Las ordenanzas adulteradas

Camara de Senadores

SESION DE AYER

El imperialismo yankee

PROYECTO DE TRATADO CON BOLIVIA

GRAVES REVELACIONES

NOTICIAS CARCELARIAS

EL PENADO INESTROZA

En el Hospital de Caridad

ENFERMOS DE TUBERCULOSIS

JUDICIALES

LOS EXAMENES GENERALES

INFORMACIONES

VALOR DE LA PROPIEDAD

Junta E. Administrativa

REGISTRO CIVIL

CONSEJO N. DE HIGIENE

SESION DE AYER

MARÍTIMAS

VIALIDAD DEPARTAMENTAL

EL CAMINO DE RIVERA

MILITARES

EL PUERTO

Diversas noticias

El Tranvía Montevideano

IMPORTANTÍSIMO

RECLAMOS

De Montevideo á Madrid en 18 días

Sombrerería de Marqués

MONTEVIDEO

TODO EL MUNDO

ACCION MARAVILLOSA

LOS VINOS DE PEIRANO HNOS. Y C.ª

SOLICITADAS

Remates de hoy

Crónica Comercial

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

¿ES USTED NERVIOSO?

¿HA NOTADO USTED QUE NO ES EL HOMBRE QUE DEBIA SER?

ENTONCES AUXILIE SU SALUD



Usando una de las Fajas Eléctricas del doctor Sanden, que es el gran reconstituyente de los hombres, suministra vida Eléctrica á los nervios y partes vitales, durante el sueño del paciente. Su efecto es mágico. Reanimará sus nervios desarrollando en ellos y en la sangre, una gran fuerza vital.

Cura las enfermedades de los hombres. Hace cobrar amor á la vida.

Vea lo que dice uno de nuestros pacientes agradecidos:

20 años de debilidad nerviosa—Curado en 2 meses.

Tortugas, Diciembre 28 de 1901

Señor doctor Sanden.

Muy señor mio:

Por la presente tengo el gusto de hacer constar, que habiendo padecido de debilidad nerviosa por mas de 20 años, y no habiendo conseguido alivio á pesar de haber consultado varios médicos y tomar do infinidad de drogas, resolví comprar una **Faja Eléctrica** del doctor Sanden. La usé por dos meses, de acuerdo con las instrucciones que junto con ella recibí y ahora me encuentro perfectamente bien, pues ha desaparecido todo rastro de la debilidad que tanto me hizo sufrir.

Firmado: S. S. S.

ADRIAN PELLEGRINI.

Si usted ha tomado drogas y no ha podido obtener alivio, debe probar esta famosa **Faja**: ella le proporcionará nueva vida, que es todo lo que usted necesita. Para probar su poder, venga á informarse y á examinarla gratuitamente y se convencerá de todo lo que tiene de poderosa, de sencilla y de perfeccionada en todos los detalles. Puede consultarme gratuitamente. Le diré gustoso si puedo ó no curarlo. Si no puede venir personalmente envíe por mis folletos ilustrados. Se los mandaré libres de franqueo.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

Doctor Sanden

CALLE 18 DE JULIO NUM. 124

Horas de consulta de 9 a. m. á 6 p. m.—Domingos de 10 á 12.—Montevideo.

Agua Blanca Casanovas

Biblioteca de «La Nación» de Buenos Aires

UN VIAJE DE NOVIOS

POR EMILIA PARDO BAZAN

$ 0.20 ORO EL VOLUMEN

LONDON Y LANCASHIRE

(Sucesora de la Compañia Nacional «LA PLATA»)

Seguros contra incendios solamente

Garantia para los asegurados lib. est. 3.329.271

LA NUEVA ZELANDIA

SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES SOLAMENTE

Garantia para los asegurados lib. est. 1.255.000

Sucursal uruguaya: PIEDRAS 204 — L. COOPER, GERENTE

PURGATIVO JULIEN

CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE

Contra el ESTREÑIMIENTO

El Purgante Julien, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito de gusto muy agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del higado*, en la *ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegia*. Administrado á los niños, el **Purgante Julien** previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *usagre* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para los adultos y media para los niños. Deposito en las princip. Farmacias y Droguerias.

Enfermedades del Pecho

JARABE de HIPOFOSFITO de CAL

de GRIMAULT Y Cía

Universalmente recetado por los médicos, es de gran eficacia en las *Enfermedades de los Bronquios* y del *Pulmón*; cura los *Resfriados, Bronquitis* y *Catarros* más tenaces, cicatriza los *tubérculos* del *Pulmón* de los *Tisicos*, suprime los *sudores nocturnos*, los *ataques incesantes de tos* que desesperan á los enfermos y les devuelve rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne *y en todas las farmacias.*

VINO Y JARABE DE DUSART

El *Lacto-Fosfato de cal* contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más enérgicos. Afianza y endereza los huesos de los niños *raquiticos*, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad á los *adolescentes* decaidos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres *embarazadas* que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El *Lacto-Fosfato de cal* dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la *dentición* se efectua sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne, *y en todas las Farmacias.*

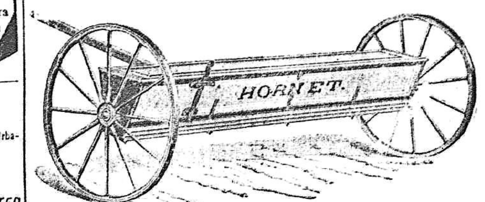
BELL, TOWERS & C.ª

ÚNICOS INTRODUCTORES

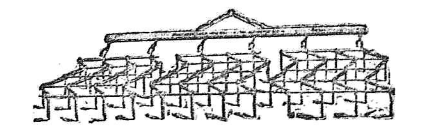
ARADO DE ASIENTO

EL RUSO

EL MEJOR ARADO DEL MUNDO



SEMBRADORA DE TRIGO



Rastras de acero

Con y sin palanca

De varias clases y tamaños

101--CALLE 25 DE AGOSTO--109

MONTEVIDEO

"LA URUGUAYA"

Compañia Nacional de Seguros contra incendios, maritimos y sobre la vida

CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 PESOS ORO SELLADO

DIRECTORIO

PRESIDENTE: ARTURO HEBER JACKSON.—VICE: ALVARO MARTINEZ

TESORERO: PEDRO C. FACIO

Secretario: Antenor R. Pereira.—Vocal: Joaquin Albanell y Mora

MAXIMINO RUIZ DIAZ: Gerente

«La Uruguaya» *es la única* compañia de seguros aquí establecida que tiene su capital radicado en el pais.

«La Uruguaya» *es la única* compañia de seguros que no tiene que remitir al exterior el importe de sus primas y que beneficia al pais contribuyendo á disminuir la exportacion de oro.

«La Uruguaya» *es la única* compañia de seguros aquí establecida que responde con su capital exclusivamente de las pólizas otorgadas en la República Oriental, ofreciendo así á sus asegurados, la más grande garantia.

«La Uruguaya» *es la única* compañia de seguros aquí establecida que por la liberalidad de sus pólizas, por la rapidez con que puede liquidar cualquier siniestro, por la importancia de su capital, y por su manera de operar, ofrece mayores ventajas á sus asegurados. Para informes: á nuestras oficinas.

ITUZAINGO 157—MONTEVIDEO

Vapores á salir para Ultramar en Abril

TRIBUNALES

DESPACHOS

AVISOS

VINO CORDIAL DE CEREBRINA

Compuesto del doctor ULRICI, (Químico) NEW YORK

Direccion General de Impuestos Directos

Monte de Piedad Nacional

OBLEAS ALCALINAS

Contra las gonorreas del hombre—Gota Militar y Orquitis

Curacion en secreto con exito pronto y seguro sin inyecciones.

Fabricadas por la *Kilburn, Drug, Company.*

DEPÓSITO: BOTICA GUILLEMETTE 25 DE MAYO 410

MONTEVIDEO

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 1.o de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

Capital autorizado	$	12.000.000
» suscrito	»	6.000.000
» integrado	»	5.000.000

Sucursales:—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas, C. nelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.

OPERACIONES DEL BANCO

Abre cuentas corrientes.

Descuenta conformes, vales, pagarés y demas documentos de comercio.

Da y toma letras de cambio y giros telegraficos sobre todas las ciudades y Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—*El Gerente.*

THE AGENCY COMPANY OF URUGUAY LIMITED

Hace préstamos no menores de $ 1.000,—sobre Hipotecas de Propiedades Rurales ó Urbanas que produzcan renta.

Plazo y Tasa de Intereses, convencionales.

Tambien se ocupa aquí ó en Londres de toda negociacion comercial ó financiera.

AGENTES GENERALES de las siguientes Compañias

THE RIVER PLATE TRUST LOAN, & AGENCY COMPANY LIMITED

THE MORTGAGE COMPANY OF THE RIVER PLATE, Limited

THE MONTEVIDEO ASSETS COMPANY LIMITED

The Estancia Guaviyú Company Limited

Y DE LA

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATION

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1720

Siniestros pagados desde su fundacion $ 188.000.000—Fondos disponibles £ 21.150.000

Oficinas: calle Rincon 67 — W. MURRAY WILSON, GERENTE.

Vino Uraniado PESQUI

REMEDIO INFALIBLE por la Curacion de la DIABETES

En todas las Farmacias y Droguerias

Monte de Piedad Nacional

Esta Institucion, establecida sin mas objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun á las acomodadas, en casos fortuitos de apremios que todos están sujetos á sufrir, ofrece ...

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES

Casa especial en aparatos sanitarios

BAÑOS, LAVATORIOS, BIDETS WATER CLOSETS

Y DEMAS APARATOS DE ULTIMO SISTEMA

Se encarga de hacer instalaciones completas y de toda clase de composturas, garantiendo el trabajo.

PRECIOS QUE DESAFIAN LA COMPETENCIA

ALMACENES: Sarandí 126, Plaza Zabala 66 — En comunicacion

Abierto de 9 a. m. á 5 y 1/2 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

Perfumerías finas

CESAR FALCONE

204, Misiones, 204—MONTEVIDEO

CASA IMPORTADORA

CORBATERIA, CUELLOS, CAMISAS, PANUELERIA, & & NOVEDADES

Banco de Londres y Rio de la Plata

A. CARASSALE

Alhajas, relojes

Piedras preciosas

LA LIQUIDADORA

José Caramés

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañia Argentina de Seguros Marítimos y contra incendios y de Vida

OFICINAS: CALLE CERRITO 140

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.º 134

DIRECTORIO

CORRESPONSALES DEL BANCO

OVO LECITHINE BILLON

Libreria Internacional

JOAQUIN TESTASECA

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

VACUNA PASTEUR CONTRA EL CARBUNCLO

CARLOS LIPRANDI

SARANDI 250 — MONTEVIDEO

LIBRERIA NACIONAL

A. BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo esquina Cámaras

EUGÈNE DANRÉE

95—RUE TAITBOUT

FRANCES Y ESPAÑOL

"GUARDIAN"

TINTA URUGUAYA

DESPACHOS DE ADUANA

MANIFIESTOS DE BUQUES

Manuel E. Comenaña

Espectáculos

Jaime Maeso

Adolfo Castellanos

José B. Gomensoro

ALFOMBRAS

La casa de C. Penseti y Hnos. acaba de recibir un completo surtido de alfombras, canineros y alfombritas que venderá á un precio sumamente módico.

NO COMPREN SIN VISITAR LA CASA

Plaza Libertad 52 y 53

TELÉFONO MONTEVIDEO 830

PAPEL PARA ENVOLVER

Se vende en esta Imprenta

PASEO DE MODA

VIAJE EN ALTA MAR DE TRES SEMANAS

Escapando de los calores excesivos durante los meses de verano en el Rio de la Plata y viajando por los más lujosos y confortables vapores á flote.
Visita á Port Stanley en las Islas Malvinas y Punta Arenas en el célebre y pintoresco Estrecho de Magallanes.

Los vapores de «The Pacific Navigation Co.» saldrán de este puerto segun el itinerario abajo indicado, permitiendo á los pasajeros hacer el viaje redondo hasta Punta Arenas, con una estadía de NUEVE DIAS en este último punto, como sigue:

ITINERARIO

Salida de Montevideo	Abril	12	Abril	27
Llegada á Port Stanley	»	16	»	
Salida de » »	»	16	»	
Llegada á Punta Arenas	»	18	Mayo	2

REGRESOS

Salida de Punta Arenas	Abril	27	Mayo	11
Llegada á Port Stanley	»	29	»	
Salida de » »	»	29	»	
Llegada á Montevideo	Mayo	3	»	16

En Punta Arenas hay varios hoteles confortables, con buen alojamiento y excelente cocina cuya tarifa es, más ó menos: 2 £ por semana por alojamiento y comida.

TARIFA ESPECIAL DE PASAJES

Durante los meses indicados desde Montevideo ó Buenos Aires hasta Punta Arenas y vuelta:
Primera clase, pasaje de ida y vuelta. . . . . . . £ 16

Por más informes, ocúrrase á los Agentes:
WILSON SONS Y Co. Ltd.—Misiones 117
BUENOS AIRES: Reconquista 80—ROSARIO SANTA FÉ: San Lorenzo 1125
1029 maz 25 v

The Western Telegraph Company Ld.

"VIA MADEIRA"

Unicos cables triplicados y directos

BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La via mas directa y mas rapida para todas partes del mundo

OFICINA: CALLE CERRITO 183—MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 0.97	Gibraltar	$ 1.05	Noruega	» 1.06
Austria-Hungria	» 1.05	Gran Bretaña	» 0.97	Portugal	» 1.05
Bélgica	» 0.97	Grecia	» 1.09	Rumania	» 1.07
Bosnia	» 1.07	Holanda	» 0.97	Rusia Europea	» 1.10
Bulgaria	» 1.09	Hermogovino	» 1.07	Serbia	» 1.07
Dinamarca	» 1.04	Italia	» 1.03	Suecia	» 1.07
España	» 1.03	Luxemburgo	» 1.02	Suiza	» 1.02
Francia	» 0.97	Malta	» 1.19	Turquia Europea	» 1.08

NORTE AMÉRICA

Colombia Británica	$ 1.02	Nueva Escocia	$ 0.96
Estados Unidos	» 0.96	Saint John	» 1.—
Nueva Brunzwick	» 0.96	Vancouver	» 1.02

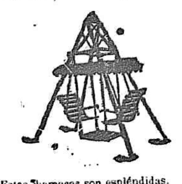
ASIA, AFRICA, OCEANÍA Y CENTRO AMÉRICA

Cabo de Buena Esperanza	$ 1.68	India	$ 1.91	New South Wales	$ 1.80
Cape Town	» 1.68	Japon	» 2.80	Cuba: Cardenas	» 1.08
Canarias (Islas)	» 1.16	Madeira	» 1.06	Méjico: Méjico	» 1.32
Dakar (Senegal)	» 1.25	Natal: Durban	» 1.68	Transvaal	» 1.68
		Islas de Cabo Verde	» 1.05		

BRAZIL

Para procedencias Sud-Americanas, solamente.
Para todas las estaciones comprendidas en la zona Sud hasta Rio de Janeiro (inclusive) $ 0.235
Para todas las estaciones comprendidas en la zona Norte hasta Pará (inclusive) $ 0.425.
Montevideo, Agosto 1.º de 1901 — J. OLDHAN, Gerente. 199 abl 1.o pm

Hamacas de acero galvanizado



Estas hamacas son espléndidas.
Gran comodidad y seguridad completa.

Especialidad en Molinos á viento

Precios bajisimos

Nos encargamos de toda clase de instalaciones de molinos á viento, grandes y chicas, depósitos para agua, caños, etc., etc.

CASTELLANOS Y MAÑÉ
Agraciada, Nueva York y Yi
MOLINO MONTEVIDEANO
137 abl 17 pm

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857
CAPITAL REALIZADO PS. 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:
Por depósitos á plazo fijo } Convencional
Por descuentos }

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.
Montevideo, Enero 31 de 1902.
117 abl 1.o pm

The Lancashire Insurance Company

COMPAÑIA INGLESA
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FONDOS ACUMULADOS £ 12.000.000

La compañía mas poderosa del mundo.
Se efectúan seguros contra incendio sobre edificios, almacenes, oficinas, depósitos y sus contenidos, casas particulares, muebles, etc., etc.
AGENTES, POTENZE Y J. J. SOSA DIAS
Con amplios poderes para arreglo de cualquier siniestro
Arreglos inmediatos, breves y equitativos, sin necesidad de consultar á la casa matriz.
179 CALLE 25 DE AGOSTO 179
MONTEVIDEO
182 abl 27 pm
172 ab 9 v ab 19 — Administrador General.

Asociacion Agro-pecuaria é Hípica del Salto

LLAMADO Á LICITACION

La Directiva de esta sociedad llama á licitacion por el término de 30 días á contar del 6 del corriente, para las obras á efectuarse en la Exposicion Agro-Pecuaria de la ciudad del Salto con estricta sujecion á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos correspondientes, que se hallan de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de dicha Asociacion y en Montevideo en la Direccion del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en las reparticiones indicadas hasta el día 6 de Mayo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Asociacion el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.
Se hace constar que no se admitirán propuestas de personas no habilitadas para construir ni de sociedades que no se hallen registradas.
Montevideo, Abril 6 de 1902.
Eduardo J. Casanova, Secretario Honorario.
107 ab 7 v my 6

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

PAGO TOTAL DE OBLIGACIONES

Se avisa á los tenedores de estos títulos, que los que suscriben, en virtud de la facultad que les acuerda el artículo 4.o de la escritura de emision de dichas obligaciones, fecha 18 de Marzo de 1899 ante el escribano don Manuel B. Alonso, han resuelto retirarlas, pagándolas á la par á los actuales poseedores, segun lo estipulado.
En consecuencia, los señores tenedores se servirán presentar las obligaciones que posean, en el Banco Francés de Supervielle y Cía., á horas hábiles, desde el [illegible] del corriente inclusive, para recibir su importe á la par, con más los intereses devengados hasta esa fecha, previniéndoles que desde ese día cesan de ganar interés.
Montevideo, 1.o de Abril de 1902.
A. Barreiro y Ramos. Manuel Lessa.
224 ab 19 v my 10

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.
COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»
BRITISH & FOREIGN
CALLE SOLIS NÚMERO (ALTOS)
145 abl 1.o pm

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 87.o semestre.
Montevideo, Abril 15 de 1902. 290 ab 16 v ab 24

TEATRO SOLIS

Se previene á los señores accionistas que desde el 10 del corriente pueden pasar por la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m., á recibir el 75.o dividendo.
Montevideo, Abril 5 de 1902.
51 ab 5 v ab 20 — El Secretario.

Banco Británico

DE LA AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO EN 1863
MONTEVIDEO—91 ZABALA 91
Casa matriz Moorgate Street—Londres E. C.
Capital suscrito . . £ 1.000.000
» integrado . » 500.000
Fondo de reserva . » 250.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal, Reconquista esquina Piedad. id id. Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3437. Id id. Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé.
República Oriental—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, San Paulo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

En depósito á retirar con 7 días de aviso 1 %
» » » » » 30 » » » 2 »
» » » » » 60 » » » 4 »
» » plazo fijo 3 meses » 3 »
» » » 6 » » 4 »
W. Weir Connall, Gerente
122 abl 1.o pm

Molino á viento de acero galvanizado

ESPECIALIDAD EN TERMOSIFON PARA INVERNÁCULOS

SURTIDO DE BOMBAS

Cañerias de plomo fierro y piezas correspondientes.
Tarajas de patente de 1/4 hasta 3" pulgadas ó 75 milímetros.
Alambiques perfeccionados.
Se encarga de colocaciones á precios módicos. Los artículos se reciben directamente de Norte América.
Calle 25 de Mayo 486
MONTEVIDEO
EMILIO CALLEGARI E HIJO
131 abl 19 pm

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor por medio del protónido de ázoe.
188 — Calle Cámaras — 188
ESQUINA BUENOS AIRES
162 abl 2 pm

Carneros Rambouillet

Pongo en conocimiento de los señores cabañeros y estancieros que tengo en venta un espléndido lote de carneros Rambouillet de la célebre cabaña del señor Otto Steiger, Leutewitz de Dresden (Sajonia).
Estos animales se han esquilado estos días y sus vellones han dado un peso hasta de 16 kilos segun podrán cerciorarse los interesados concurriendo á la Barraca Lealtad, Cerro Largo número 136, donde se encuentran en exhibicion estos animales.—Anselmo Monje.
160 abl 8 ad

Repetto, Graffigna & C.ª

AVENIDA RONDEAU 413

Existencia permanente de trigos especiales, maquinados, para semilla, de pan y de fideos.
Depósito general de Frutos
Comisiones y Consignaciones
FABRICA Á VAPOR DE BOLSAS
170 abl. 9 pm

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO
CAMBIO DE HORARIO

Se avisa al público que desde el primero de Mayo próximo empezará á regir un nuevo horario de trenes. Por horarios ocúrrase á las estaciones desde el día 25 del mes entrante.
Montevideo, Marzo 1.º de 1902.
Frank Hudson, Administrador General.
40 ab 1.o v my 25

Omnibus

AGENTE VIAJERO — Un señor que puede dar buenas referencias y garantías de su conducta, y con bastante conocimiento de todo el Brasil, Paraguay, Bolivia, Perú, Chile, República Argentina y Uruguay, se ofrece para viajar como propagandista y vendedor de todos los artículos de ropería en general y de ferrajes y maquinarias. Quien necesite de sus servicios puede recurrir á las oficinas del diario "A Actualidade" calle Rondeau número 227. 303 ab 17 v ab 22

ADOQUINES—Se venden de 20 á 25 mil, clase superior, granito azul. Informes: Avenida General Rondeau núm. 73, escritorio del señor Eduardo H. Piaggio. 104 abl 8 v...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por escritura de separacion, liquidacion de cuentas y revocatoria otorgada el 2 de Diciembre de 1901 ante el escribano don Luis Eduardo Segundo han cesado en el cargo de mandatarios de mi firma comercial los señores don José García Montes, don Vicente y don Anselmo Angulo, lo que hago saber á los efectos consiguientes. — San José, Abril 10 de 1902. — Santos García. 271 ab 15 v my 15

A LOS VITICULTORES—Ofrecemos ácido sulfúrico pulverizadoras [illegible] para tratamiento con ácido sulfato de fierro.—Eugenio Kirch y Cía., 25 de Mayo núm. 400.

AL COMERCIO — Según escritura de [illegible], pasada ante el escribano don Agustín J. [illegible], [illegible] amigablemente, de formar parte de mi [illegible] don Antonio Laborde y don Gustavo Laborde, quedando, por consiguiente, revocados los poderes que tenían. — Montevideo, 18 de Abril de 1902. — Eugenio Dauréo. 320 ab 19 v ab 27

AVISO — Un señor inglés con buenas recomendaciones, y con práctica en contabilidad y trabajos generales de oficina, ofrece sus servicios por horas ó diariamente ó puesto. Honorario módico. Dirigirse á H. C. Calle Carapé 65. 322 ab 19 y my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de librería y papelería, denominada: Librería y Papelería del Uruguay y Fábrica de Bolsas de Papel, situada en la calle 25 de Mayo núms. 466 y 468.—Montevideo, Abril 1.o de 1902.—[illegible]—Teléfono de Montevideo, [illegible] 1259. 115 ab 8 v my 9



AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES — CORREOS FRANCESES
EL PAQUETE FRANCÉS

Atlantique

Comandante: ....
Saldrá el 3 de Mayo á las.... para RIO JANEIRO, BAHIA, DAKAR, LISBOA y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.a clase	$ 187 43
2.a »	» 131 48
3.a »	» 3[illegible] 50

Para más informes y para tratar del flete y mercancías, ocúrrase á la Agencia
CALLE DE CERRITO 169
153 abl 1.o pm

SOCIETÉ GENERALE DE Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS
FRANCE
Comandante: BAVEL
Saldrá el 19 de Abril para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles—(sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS
ITALIE
Comandante: NICOLAI
Saldrá el 1. de Mayo para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)
[illegible]

do una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.
Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon núm. 75 A y 75 B.
FELIX BENAUSSE.
118 abl 1.o pm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y C.a)
VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL
El magnífico y lujoso vapor-correo español
P. DE SATRUSTEGUI
Saldrá el 1.º de Mayo de 1902, con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Se expiden billetes de llamada para todos los puertos arriba expresados. Gran rebaja de precios.
Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes, dirigirse á los agentes:
TARANCO y Ca.
CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA
199 abl 1.o pm

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD
EL VAPOR BRASILEÑO
Salida de Rio Janeiro los días 1, 11 y 22 de cada mes.
Porto Alegre
Saldrá el de Abril á las 5 p. m. con destino á Rio Grande, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.
Para pasajes, encomiendas y demás informes, ocurrir á la calle Piedras 129.

Línea de Matto Grosso
Saldrá el día 12 de cada mes—Servicio con los vapores: RAPIDO DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO
DIAMANTINO
Saldrá el 18 de Abril, á las 5 p. m., con destino á Corumbá y Cuyabá.
Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete. Por informes, dirigirse á la Agencia
CALLE PIEDRAS 129

PACIFIC STEAM Navegation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaíso
CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS Á MODIFICACION

PARA EUROPA
IBERIA
Capitan F. E. Kite
Saldrá el 18 de Abril de 1902
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

LIGURIA
Capitan: L. Hay
Saldrá el 3 de Mayo de 1902
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACÍFICO
ORAVIA
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: A. J. Cooper
Saldrá el 12 de Abril de 1902
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

OROYA
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: H. W. Hayes
Saldrá el 27 de Abril de 1902
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor «Orellana» no lleva pasajeros de 2.a clase.
AVISO ESPECIAL.—Por convenio celebrado entre la «Royal Mail Steam Packet Company» y esta Compañía, los boletos de ida y vuelta entre Europa, Brasil y el Rio de la Plata, expedidos por ambas Compañías, son válidos para los vapores de cualquiera de ellas.
Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Todos los vapores llevan médico y muchos están iluminados á luz eléctrica y provistos de todas las mejoras modernas necesarias para la comodidad de los pasajeros.
La luz eléctrica queda al servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.
Se sirve vino de mesa gratis á los pasajeros en todas las clases.
Tarifa de pasajes rebajada para todos los puertos.
Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos hasta doce meses.
Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico, Australia, etc.
Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 113
BUENOS AIRES — Reconquista 30
ROSARIO — San Lorenzo núm. 1126
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente. 202 abl 1. pm

NAVEGACION Á VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH
Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo
Línea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores:
EOLO Y VENUS
Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Línea del Uruguay con los vapores:
RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS
Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.
El Comercio sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.
Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:
Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro
Para más informes ocurrir á los agentes,
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 — 1564-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SOCIETÀ REUNITE FLORIO E RUBATTINO
Para Barcelona, Génova y Nápoles
PERSEO
Comandante Piccone
Sale el 23 de Abril de 1902.
Para Barcelona, Génova y Nápoles.
REGINA MARGHERITA
Comandante Barabino
Sale el 7 de Mayo de 1902.

LA VÉLOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR
Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles.
DUCCHESSA DI GENOVA
Comandante: Carbone
Sale el 30 de Abril de 1902.
Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.
VENEZUELA
Comandante: RAFFO
Sale el 14 de Junio de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
Agente General, ANTONIO PIAGGIO.
PIEDRAS 191. — 155 abl 1.o pm — 153 abl 1.o pm

Indicador profesional

crisis convulsivas.—Establecimiento Médico Balneario, Plaza Libertad núm. 40.

CARLOS MARIA DE PENA—Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 86.

DR. J. J. COPPOLA—Especialista en las enfermedades del oído, nariz y garganta.—Consultas de 2 á 4.—18 de Julio 182.

DR. CANABAL—Médico de la sala de enfermedades venéreo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 3. Calle Uruguay 318. Teléfono La Cooperativa 603.

DR. JUAN RISSO HERRERA—Médico cirujano—Ha reabierto su consultorio en la calle San José número 67.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Los jueves para los pobres de 1 á 2.

DR. ARTURO GARABELLI—Se atiende especialmente las enfermedades del estómago y de los niños. Consultas de 1 á 2 1/2 p. m.—Avenida Rondeau 57.

DR. EUGENIO BRUEL—Médico cirujano—De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 2 á 4 p. m.—Los días viernes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 34.

DR. GARCIA LAGOS—Ha trasladado su consultorio á la calle Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., todos los días.

DR. JUAN SERVETTI LARRAYA—Médico cirujano—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. — 18 de Julio núm. 542a.

DR. JUAN B. BADO—Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de una y media á cuatro p. m. — Rincon 182.

DR. ANTONIO LEBANO—Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del profesor De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los días. Calle Ituzaingó 171, entre Sarandí y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa 777.

DR. MOLFINO—Médico cirujano especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Consultas de 8 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m. Calle Mercedes número 28c, esquina Florida.

DR. JOSE MARTIRENE—Médico cirujano de niños. Consultas los días miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 163.

DR. MANUEL QUINTELA—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 237.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI — ABOGADOS — Estudio: calle Sarandí número 216. Horas: de 10 á 11 1/2 y de 1 á 4. 37 ab 2 p.

GONZALO RAMIREZ—Abogado—Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones 199.

JOSE PEDRO RAMIREZ—Abogado—Calle Rincon 88.

JUAN PRANDO ALGARATE—Rematador y defensor [illegible]

JOSE A. [illegible]

LABORATORIO [illegible] Montevideo.

JUAN CARLOS BLANCO—Abogado—25 de Mayo 295.

LORENZO GARCIA—Procurador—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres y de la tramitacion de asuntos judiciales ó administrativos y de arreglo de sucesiones ó testamentarías. Escritorio calle 18 de Julio núm. 216.

ORTOPEDICO—Carlos Behrens—Especialista en bragueros sin elástico, con privilegio, corses, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia núm. 80.

MARTIN C. MARTINEZ—Abogado—Calle Ciudadela

PINTORES artísticos para vidrios, se necesitan en Buenos Aires, calle Lavalle núm. 805.
232 abl 12 v abl 17

te pagados de sus respectivos créditos. Los comprobantes adjuntos persuadirán á los señores acreedores de que no me es posible ofrecerles otra cosa más favorable que la que dejo expuesta. Si los señores acreedores se dignan aceptar esta propuesta ruégoles quieran constatarlo al pié de la presente para llenar inmediatamente las formalidades y requisitos de ley. — Montevideo, Abril 4 de 1902. — Juan A. Azpiroz. — Los abajo firmados aceptamos la propuesta que hace precedentemente nuestro deudor señor Azpiroz de abonarnos el cuarenta por ciento de nuestros créditos la mitad el 30 de Diciembre del corriente y la otra mitad el 30 de Diciembre de 1903 con la garantía ofrecida en la cláusula segunda y demás condiciones establecidas en dicha propuesta la que ha sido extendida en el sello de quince pesos número doscientos noventa y dos.—Alvarez Hnos., pp. Alvariza y Ca., C. F. Alvariza, Manuel Rodriguez y Ca., Florito Ybregaray y Ca., Campodónico y Casamayou, pp. Francisco Goñi Benito Iribarne, Máximo Seré é hijo, pp. Bartolomé Triay, Antonio José Triay, Pedro Gillartaguerre, Juan J. Hore, J. M. Mailhos, Campodónico Guerrero y C.a—Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1902. — Salvador Aguerrebere, Actuario. 216 ab 13 v my 3

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco Guarnaschelli, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes del fallido hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico don Federico Cibils Larravide dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 15 de 1902. — José Gerardo Caneza, escribano público. 295 ab 16 v ab 26

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vasquez Varela, se hace saber al público, que don José Ros, del comercio de esta plaza, ha sido declarado en quiebra, y que en consecuencia, no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes ó documentos del fallido ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; como también que don Fernando Fagalde ha sido nombrado síndico, y que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Marzo 19 de 1902. — Jesús Gil, escribano público. 7 ab 1.o v my 1.o

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Mendez del Marco, se hace saber al público que en los autos caratulados Antonio Barrera, rectificacion de su partida de nacimiento, se ha dictado la sentencia siguiente: Durazno, Marzo 5 de 1902. Vistos: este juicio sobre rectificacion de la partida de bautismo de fs. 2, de Antonio Barrera: Resultando: que á fs. 11, se presenta el señor don Juan M. Reyes en representacion de Antonio Barrera, expresando que en la partida de bautismo de su representado se ha padecido un error de nombre poniéndole Antonio Anacleto del Carmen en lugar de Antonino, nombre que le dieron sus padres y por el cual es conocido por todas sus relaciones y conocidos. Resultando: que para justificar el error padecido se han presentado diversas escrituras públicas y se ha producido la correspondiente informacion de testigos. Resultando: que en mérito á la prueba producida el señor agente Fiscal á fs. 14 vta. expresa su conformidad á la rectificacion solicitada. Considerando: que la informacion producida comprueba los hechos articulados á fs. 11 entendiendo las declaraciones contestes de esos testigos los caracteres de plena prueba segun lo establecido en los artículos 328 y 403 del C. de P. C. Considerando: que si á esto se agrega la prueba que [illegible] término de treinta días. Y tasados y satisfechas las costas expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren, fecho archívese el expediente. — J. A. Mendez del Marco. — Testado: Considerando: no vale.
Y á los efectos de lo mandado, se hace la presente publicacion. — Durazno, Marzo 10 de 1902. — Isidro Vidal, escribano público. 40 ab 3 v my 4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público, que ha sido declarado en estado de quiebra á don Luis M. Veiga, del comercio de esta plaza, no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y que los que tengan bienes ó documentos del fallido deben ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; como también que don Eustaquio Artiz ha sido nombrado síndico, y se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores, excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Abril 10 de 1902. — Jesús Gil, Escribano Público. 315 ab 19 v my 19

Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cecilia Lujan de Marini á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 235 v mayo 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Montaldo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de [illegible] días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1902. — Juan P. Musto, escribano público. 283 ab 19 v ab 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña Concepcion Viana de las Carreras, de doña Aleira de las Carreras y de doña Consolacion de las Carreras, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 19 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 327 ab 19 v my 10

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Aguiar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 11 de 1902.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 250 abl 12 v my 12

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel E. Rovira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 10 de 1902.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 233 abl 12 v abl 23

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Cabanes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 272 ab 15 v jl 16

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Echeverría de Casiné, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 26 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 8 ab 1.o v my 1.o

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Tezanos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1894. — Antenor R. Pereira, escribano público. 12 ab 1.o v ab 30

[illegible]

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL — [illegible]

Oficiales

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de veinte días para la construccion de un edificio destinado á escuela de niñas en la ciudad de San José, con estricta sujecion al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Públicas de San José.
Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Comision de Obras Públicas hasta el día 28 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que creyere mas conveniente ó el de rechazarlas todas.
Montevideo, Abril 8 de 1902.
Félix Illa, Secretario General.
111 ab 8 v ab 28

Tesorería General de I. Primaria

El lunes 14 del corriente se procederá al pago del presupuesto de alquileres de casas por mes de Marzo último.
255 ab 14 v ab 24 — El Tesorero General.

Secretaría General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 1.o de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 14 del departamento de Canelones.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 29 de Mayo próximo.
27 ab 2 v my 29 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 1.o de 1902
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 16 de Perseverano del departamento de Soriano.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo.
26 ab 2 v my 8 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 1.o de 1902
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 19 del Cabelludo, del departamento de Soriano.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo.
25 ab 2 v my 8 — El Secretario General

Montevideo, Abril 1.o de 1902
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 8 de San Martin, del departamento de Soriano.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo.
24 ab 2 v my 8 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 1.o de 1902
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 15 de San Antonio, del departamento de Maldonado.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 25 de Junio próximo.
21 ab 2 v jn 25 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 3 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de las siguientes escuelas:
Escuela rural número 17 del departamento de Rivera.
Id id número 22 del departamento de Rivera.
Id de primer grado número 10 del departamento de Cerro Largo.
Id de primer grado número 21 del departamento de Cerro Largo.
Id rural número 83 del departamento de Cerro Largo.
Id número 12 del departamento de Flores.
Id de Coronilla del departamento de Rocha.
[illegible]

para proveer la direccion de la escuela Ramirez, del departamento de Rocha.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 12 de Junio próximo.
296 ab 16 v jn 12 — El Secretario General.

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL. — De escritorios, caja de fierro, divisiones. En la barraca de las Bovedas, calle 25 de Agosto número 282 esquina Cámaras.
EL JUEVES 24 DE ABRIL, á la una en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga y á pedido del síndico del concurso de Lorenzo Gultovart.
Los muebles y objetos de escritorio 1 caja de fierro divisiones, libros, libretas, carrito de mano y demás artículos á la vista.
POR CARTELES DETALLE
Se exige garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

De 4 fracciones de terreno sitas en Piedras Blancas, Chacarita. Venta en el vestíbulo de la Bolsa.
EL MIÉRCOLES 30 del corriente, á las dos p. m., remataré bajo las condiciones del siguiente:
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de los siguientes bienes: [illegible]

José B. Gomensoro

DE DOS CASAS BAJAS — [illegible]
EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE [illegible]

José B. Gomensoro

DE LA BUENA PROPIEDAD PARA RENTA, sita en la calle Tacuarembó núm. 28, entre Cerro Largo y Orillas del Plata.
EL DOMINGO 27 DE ABRIL á las 3 p. m., remataré esta propiedad edificada sólidamente y con distribucion especial: tiene 17 piezas divididas en 5 departamentos y con todas las comodidades. Produce buena renta.
Léase el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: que el domingo 27 del corriente á las tres de la tarde, y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de un terreno con el edificio en él construido, [illegible]
Abril 8 de 1902.—Pedro Moreno, Actuario. 227 ab 11

José B. Gomensoro

De la magnífica propiedad sita en la calle Colonia, esquina Avenida Rondeau número 6, lindando con el Ateneo.
EL LUNES 5 DE MAYO, á las 4 de la tarde, remataré con la base de pesos 11.557 esta propiedad que tiene caño maestro, adoquinados y veredas pagos y de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, [illegible]
Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de pesos 17.555.67.
[illegible]
La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Lorenzo Bernardá Mas. — Montevideo, Abril 16 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 178 ab 2

José L. Laugarou

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Alberto Salvagno

[illegible]

Pedro Baridon

[illegible]

Adolfo L. Moratorio

[illegible]

JULIO R. ALVAREZ

COMO JUDICIAL

PARA LOS CAPITALISTAS Y COLOCADORES

De la importante propiedad de altos y bajos

CALLE CIUDADELA NÚMEROS 68, 70 y 72

Son cuatro casas: dos altas y dos bajas, un sótano con servidumbre por la calle Mercedes.

Produce 280 pesos mensuales ó sea el 10 por ciento al año. Como el remate es como judicial ha sido tasada en 50.000 pesos y no se oirán ofertas que no pasen de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 33.333 pesos oro.
EL JUEVES 24 DE ABRIL á las tres y media de la tarde en el lugar de su ubicacion remataré la propiedad indicada, recientemente edificada con materiales de primer órden.
Edificacion moderna, perfectamente concluida. Instalaciones de luz eléctrica y aguas corrientes.
Debo recordar que en las obras del Puerto el muelle de pasajeros está establecido sobre la calle Ciudadela.
Títulos perfectos. El comprador oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta.
Los interesados pueden visitar y reconocer la propiedad.
Por mas datos ocurran á mi escritorio, calle Juncal número 111. 1213-ab12

RICARDO SIENRA

Importante remate

De Mercaderías

Por liquidacion de la bien surtida tienda

"LA BELLA URUGUAYA"

EN MI CASA, CALLE RINCON NÚM. 87

El mártes 22 de Abril

A las 12 y media en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de su dueño; de todas las importantes existencias de esta bien surtida tienda
326 abl 19

Alberto Salvagno

[illegible]

Vicente Torres

[illegible]

Vicente Torres

[illegible]

Juan Vallaro

[illegible]

V. S. Lobato y Ca.

[illegible]

J. C. R. Mullins

Por cuenta de «la Británica» [illegible]

A. B. Barriera

[illegible]

R. Tojeiro

[illegible]

Antonio S. Sorrili

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

José Pazos

[illegible]

Julio R. Alvarez

[illegible]

Juan Prando Algarate

[illegible]

Carlos G. Pieri

Calle de San José número 249
[illegible]